

BAHÍA BLANCA, 20 de octubre de 2017

REGISTRADO: N° C-017-17

VISTO:

El Acta N° 1/17 de la Junta Electoral donde se oficializan los padrones provisorios, y

CONSIDERANDO:

Que el Cronograma Electoral aprobado por resolución C-015/17 prevé que el viernes 20 de octubre se deben oficializar los padrones definitivos.

Que los afiliados Legajos 6008, 7712, 90011, 90012, 90014, 91032, 91087 y 91097 solicitaron cambiar su lugar de votación;

Que no se han presentado impugnaciones a la resolución de la Junta Electoral.

Que el Cronograma Electoral prevé que el viernes 10 de noviembre el Consejo resuelva eventuales apelaciones presentadas contra las resoluciones de la Junta Electoral;

Que en caso de no existir apelaciones se trata de un acto de rutina para autorizar la continuidad del proceso electoral;

Lo acordado por el Consejo en su sesión de la fecha.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE COMPLEMENTACIÓN PREVISIONAL

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: Ordenar la confección de los padrones definitivos para la elección de representantes del día 15 de noviembre de 2017 de acuerdo a lo recomendado por la Junta Electoral, con las siguientes modificaciones:

MESA COLÓN

Se dan de baja a los legajos 90012, 90011 y 90014.

Se dan de alta a los legajos 7712 y 91032.

MESA ALEM

Se dan de baja a los legajos 7712, 6008, 91032, 91097 y 91087.

Se da de alta al legajo 90012.

MESA C.E.M.S.

Se dan de alta a los legajos 6008, 90011 y 91097.

MESA AGRONOMÍA

Se dan de alta a los legajos 90014 y 91087.



ARTÍCULO 2: Autorizar a la Presidencia a que, de no mediar apelaciones ante el Consejo, resuelva la instancia de oficialización de listas de candidatos mediante una resolución ad referendum.

ARTÍCULO 3: Regístrese. Comuníquese. Pase al Consejo Departamental. Cumplido, archívese.

Dr. Néstor J. Cazzaniga
Presidente
Departamento de Complementación